



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.POS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 6494
LAS CONDES, 04 SEP 2011
6494
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 08 SET. 2017
6494

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.227 de fecha 23.08.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 10865
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PEREIRA VEGA ATALA		140
2		CASONI BUSTOS MARIA		51.290
3		PUELMA RAVELLO JORGE RAMON		18.820
4		STIER DUTTO BORIS		9.560
5		FUENTEALBA CERDA MARIA GLADYS		9.510
6		ALLENDE JARRY JULIO OSCAR		18.820
7		ESPINOZA FIGUEROA DEONIVES		51.290
8		GANZUR MISLEH HILDA MARIA		51.290
9		CARVAJAL URETA JULIO HUMBERTO		2.940
10		ABUAWAD SEGBRE DOLLY		5.880
11		ABUAWAD SEGBRE DOLLY		2.590
12		WOOD TORREALBA NORMANDO		2.170
13		PEÑA CARVAJAL FIDEL		9.510
14		SILVA SILVA BLANCA ESTER		9.510
15		GAETE SILVA ISABEL MARAGRITA		9.510
16		CORTES CARO NORMA EDITH		2.590
17		ARIAS SEGUEL JUANA GLADYS		51.290
18		CARRASCO GIL ANGELA DEL CARMEN		5.166
19		HURTADO GARCIA AMALIA		7.460
20		HURTADO GARCIA AMALIA		1.900
21		HURTADO GARCIA AMALIA		5.070
22		GARCIA PUELMA PAULINA		2.590
23		DE LA CERDA COURT JUAN PABLO		9.510
24		VIGH SALAZAR SONIA SUSANA		7.190
25		MOLDES ALMUNA MARIA SOLEDAD		2.590
26		FAUNDEZ ALLENDE ERNESTINA DEL CARME		5.070
27		LABRA BENITEZ MARIA DEL PILAR		6.030
28		CAÑIPAN GONZALEZ MARGARITA DEL CARMEN		2.940
29		URZUA RAVELLO ROSA VICTORIA		2.590



MEJOR	BAR	SCARES MELLA RAMON		101.816
31		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		140
32		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		9.510
33		FUENTES SEPULVEDA VIVIANA PRIMITIVA		2.590
34		FUENTES SEPULVEDA VIVIANA PRIMITIVA		5.070
35		HERNANDEZ CERDA BRIJIDA DEL CARMEN		11.360
36		GARCIA VALLEJOS MARIA INES		140
37		LOPEZ ARAVENA MARIA SOLEDAD		18.980
38		LOPEZ ARAVENA MARIA SOLEDAD		5.070
39		PEÑA TERRONES ELENA		2.590
40		RIVAS MAC-INNES CAROLAINNE DENISSE		9.510
41		ALVAREZ DE ARAYA ALCAINO MACARENA DE LOS ANGE		2.590
42		MENDEZ GARIN EDUARDO MIKAEL		51.290
43		ZAVALA NOGUERA MAYTE		12.610
44		ZAVALA NOGUERA MAYTE		1.920
45		VALENZUELA JARA VALENTINA AURORA		2.393
46		CARO LAMA COLOMBA		9.510
47		JARRY HERRERA GONZALO JOSE		7.190
48		CALDERON LILLO RENATA		2.590

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del punto 1. Punto 2.

3. PÁGUESE. La cantidad que se señala en el punto N° 1 del apartado B.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, D.L.T. N° 75-071-882-16.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad, 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUISE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda ^Satentamente a Ud.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL